



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 173 /2015

ARICA 18 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Promoción y Prevención de la Salud" que se efectuara del 24 al 27 de Noviembre.

Fundamento: La promoción de la salud y prevención de la enfermedad son políticas generales de importancia que en la atención primaria de salud debe ser siempre llevada a cabo, por lo mismo el constante dinamismo del sistema hace necesario ir perfeccionando habilidades y dotar de herramientas al personal que tiene la misión de ir el constante mejoramiento de la calidad en atención en beneficio de los usuarios.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación del Desamu. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/LCP/YMC/MSJA/JLD/cmv.